COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2
COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura del Estado Mayor del Ejercito sito en Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 15:00 horas del día 26 de octubre del 2010, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Orden General del Comando del Ejercito, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor del Ejercito, ***CNEL DEM LEONOR CABRERA CABRERA ,*** *e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de* ***Contratación Directa Nº 20/10*** *de la UOC N° 2, para la* ***"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"****, para el Comando del Ejercito y Unidades componentes.----------*

MIEMBROS
Cap Int JHON EDWAR BAVERA PALACIOS
Tte 1º INT MAXIMILIANO ESQUIVEL
Tte JM CARMEN BUENO CANTERO

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 26, 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art 56,57,58,59,60,61 y 64) y al Anexos que establecen las Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación Directa Nº 20/10 para la ***"ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"****.---------*

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.(Capacidad Legal)*

2. *Una segunda fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta. (Comparación de Ofertas)*

3. *Una tercera fase y última fase en el que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta*

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes Documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Anexos de Instrucción para los Oferentes y datos del Procedimiento de Contratación Directa , Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, y recaudos presentados por los siguientes oferentes:

- ***COMERCIAL CALDERON SRL***
- ***BBO LOGISTIC SA***
- ***DIANA COMERCIAL***
- ***PEREZ RAMIREZ & CIA SACI***

1. *ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE*

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial y se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente

Documentos Legales

Nº	*DOCUMENTOS /OFERENTES*	*COMERCIAL CALDERON SRL*	*BBO LOGICTIC SA*	*DIANA COMERCIAL*	*PEREZ RAMIREZ &cia*
1.	*Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2.	*Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3.	*Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria (RUC)*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4.	*Fotocopias de patente municipal*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
5.	*Fotocopia simple ultima declaración IVA y/o Impuesto a la Renta*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
6.	*Fotocopia simple del Estatuto en caso de ser persona jurídica*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	----------	*CUMPLE*
7.	*Documentos que acrediten capacidad del firmante*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
8.	*Declaración Jurada de Integridad (Art. 20 Y de no hallarse comprendido dentro de las inhabilidades Art. 40)*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
9.	*Declaración jurada de menores*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

II - ANALISIS EN SU SEGUNDA FASE

Acto seguido se procede a la elaboración de la Planilla de Comparación de Ofertas, que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar las ofertas que resulten más económicas y convenientes a los intereses de la unidad afectada en la presente contratación pública. El Comité de Evaluación resuelve utilizar como método de evaluación la comparación de ofertas de acuerdo al monto total ofertado y recomendar la adjudicación hasta ajustar al presupuesto de la unidad .afectada, Previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los

Art. 26° Y 27° de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y a los Art. 55° Y 61 del Decreto N° 21.909 "que reglamenta dicha ley".
Se procede a agrupar las ofertas presentadas. Para este agrupamiento se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el inciso "2" Artículo 61º del Decreto 21909 que establece que las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, en cuanto al monto de las ofertas presentadas.
Las ofertas presentadas, detallamos para su análisis según el cuadro de comparación de las siguientes ofertas:

LOTE1

- *Empresa* ***COMERCIAL CALDERON SRL presenta un presupuesto total IVA*** *incluído de* ***Gs 6.116.200***
- *Empresa* ***DIANA COMERCIAL presenta un presupuesto total IVA incluido de Gs. 6.520.000***
- *Empresa* ***BBO LOGISTIC SA presenta un presupuesto total IVA incluido de Gs. 6.767.060***
- *Empresa* ***PEREZ RAMIREZ & cia presenta un presupuesto total IVA incluido de Gs. 9.571.460***

LOTE 2

- *Empresa* ***DIANA COMERCIAL presenta un presupuesto total IVA incluido de Gs. 11.070.000***
- *Empresa* ***PEREZ RAMIREZ & cia presenta un presupuesto total IVA incluido de Gs. 17.361.630***
- *Empresa* ***BBO LOGISTIC SA presenta un presupuesto total IVA incluido de Gs. 18.099.500***
- *Empresa* ***COMERCIAL CALDERON SRL NO COTIZA***

III - ANALISIS EN SU TERCERA FASE

A criterio de este Comité de Evaluación la Oferta Presentada por las Empresas ***COMERCIAL CALDERON*** *en el* ***Lote 1*** *y* ***DIANA COMERCIAL*** *en el* ***Lote 2*** *cumplen con las exigencias legales, técnicas y con capacidad de ejecución (Art. 28 Ley 2.051/03), además de ser solventes y cuyas documentaciones han sido presentadas en condiciones a los requerimientos de este Comité.- La cual resultan ser la mas conveniente en cuanto a la evaluación de los precios, el cual se tuvo en cuenta, y que se ajusta a las necesidades de ésta unidad administrativa, a más de tener solvencia técnica, económica y legal, las cuales se consideran suficientes para cumplir con el compromiso requerido por la Institución, razón por la cual sus ofertas fueron consideradas convenientes a los intereses de la Unidad Operativa de Contratación N° 2.y se recomienda sean adjudicada.-*

Se anexa a la presente acta, los cuadros de comparación de ofertas y de Recomendación de adjudicación. Siendo las 17:00 horas, no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación. ----------

MAXIMILIANO ESQUIVEL
TTE 1º INT - Representante ACADEMIL
Miembro Comité de Evaluación

JHON EDWAR BAVERA PALACIOS
CAP INT. Representante Contabilidad
Miembro Comité de Evaluación

CARMEN BUENO CANTERO
Tte JM. Asesora legal
Miembro Comité de Evaluación

LEONOR CABRERA CABRERA
CNEL DEM JEFE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO
Presidente del Comité de Evaluación